



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR EL
PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA EL 29
VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.- - - - -**

- - - - En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día lunes 29 veintinueve de abril de 2019 dos mil diecinueve, en el domicilio del Tribunal Electoral de Estado, ubicado en la calle General Juan Álvarez número 1525 mil quinientos veinticinco, del fraccionamiento Los Girasoles se reunieron los Magistrados integrantes del Pleno: Magistrada Presidenta, ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, Magistrada Numeraria MA. ELENA DÍAZ RIVERA y Magistrado Numerario GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, así como el Secretario General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional local, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, con el propósito de llevar a cabo la Sesión del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, la cual de conformidad con el artículo 8 incisos c), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se sujetó al orden del día siguiente:- - - - -

- I. Lista de presentes; - - - - -
- II. Declaración de quórum e instalación legal de la sesión, en su caso;- -
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; - - - - -
- IV. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta para revocar la beca económica que otorgaba el Tribunal Electoral del Estado, a la ciudadana Samaria Ibáñez Castillo y al ciudadano Bernardo Tonatiuh Vallejo Guerrero.- - - - -
- V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta para que el Tribunal Electoral del Estado otorgue un beca económica al ciudadano Sebastián Ortega Luna.- - - - -
- VI. Clausura de la sesión.- - - - -

- - - - Posteriormente en uso de la voz, la Magistrada Presidenta instruyó al Secretario General de Acuerdos para que procediera a verificar la existencia del quórum legal, informando el mismo que se encuentran

presentes los 3 tres Magistrados que integran el Pleno de este Órgano Jurisdiccional Electoral Local.-----

- - - - De conformidad con lo anterior, la Magistrada Presidenta, ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7°, último párrafo, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, declaró la existencia del quórum legal y formalmente instalada la sesión de referencia, por tanto, válidas las determinaciones que se tomen en la misma.-----

----- Acto continuo, la Magistrada Presidenta, ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, instruyó al Secretario General de Acuerdos, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, para que diera lectura al orden del día de la presente sesión e indicado al inicio de la presente acta. Una vez acatada la instrucción, la Magistrada Presidenta sometió a la consideración de los Magistrados del Pleno, el orden del día al que dio lectura el Secretario General de Acuerdos. Al no haber comentarios al respecto, la Magistrada Presidenta, instruyó al Secretario General de Acuerdos para que tomara la votación correspondiente. Por lo que, en alcance a la instrucción, el Secretario General de Acuerdos recabó el sentido del voto de los Magistrados presentes respecto del orden del día propuesto; asentando su conformidad la Magistrada Numeraria, MA. ELENA DÍAZ RIVERA, el Magistrado Numerario, GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA y la Magistrada Presidenta, ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL. En consecuencia, el Secretario General de Acuerdos informó a la Magistrada Presidenta que se recabaron 3 tres votos a favor del orden del día, mismo que se declaró aprobado por UNANIMIDAD de los Magistrados presentes.-----

----- A Continuación, la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, procedió a desahogar el **cuarto punto** del orden del día (toda vez que los puntos primero, segundo y tercero ya han sido cumplidos), informando a los integrantes del Pleno que la becaria Samaria Ibáñez Castillo dejó de acudir a este Tribunal el pasado 28 veintiocho de febrero

de 2019 dos mil diecinueve y el becario Bernardo Tonatiuh Vallejo Guerrero dejó de asistir el 15 quince de abril de esta anualidad. Por lo que, existe la necesidad de revocar las becas económicas a razón de \$1500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) quincenales cada una que les fueron autorizadas por este Pleno, a las referidas personas en sesiones celebradas el 27 veintisiete de junio y 12 doce de septiembre, ambas del año de 2017 dos mil diecisiete,-----

----- En ese sentido, la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL preguntó a los integrantes del Pleno si tenían algún comentario sobre la propuesta. Al efecto, la Magistrada Numeraria MA. ELENA DÍAZ RIVERA manifestó estar de acuerdo con la propuesta planteada. Por su parte, el Magistrado Numerario GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA expresó que, a su juicio se justificaba la revocación propuesta toda vez que los becarios ya no colaboraban con este órgano jurisdiccional.-----

----- Acto seguido, la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, solicitó al Secretario General de Acuerdos licenciado ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, tomara la votación correspondiente. En tal virtud, dicho funcionario preguntó a los integrantes del Pleno presentes el sentido de su voto respecto de la propuesta presentada, en el siguiente orden: Magistrada MA. ELENA DÍAZ RIVERA, en favor de la propuesta planteada; Magistrado GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, en el mismo sentido; Magistrada ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, a favor de la propuesta; reportando a la Magistrada Presidenta el registro de 3 tres votos a favor. Por lo que, la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL declaró aprobada por UNANIMIDAD de votos de los integrantes del Pleno, la revocación de las becas económicas que este Tribunal Electoral otorgaba a la ciudadana Samaria Ibáñez Castillo y el ciudadano Bernardo Tonatiuh Vallejo Guerrero.-----

----- Con la finalidad de desahogar el **quinto punto** del orden del día, la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, presentó la

propuesta para otorgar una beca económica al ciudadano Sebastián Ortega Luna quien se incorporará a este Tribunal, el próximo 2 dos de mayo de 2019 dos mil diecinueve, a colaborar con el Magistrado Supernumerario ÁNGEL DURÁN PÉREZ, auxiliándolo en las funciones que tiene éste encomendadas. Además de que, la citada persona, apoyará a los integrantes del Tribunal en las actividades jurisdiccionales y administrativas que se le encomienden. Por lo que, la propuesta consiste en que el otorgamiento de la beca económica al ciudadano Sebastián Ortega Luna sea por la cantidad de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) quincenales, cuyo primer pago será el próximo 15 quince de mayo de 2019 dos mil diecinueve y hasta que el Pleno determine lo contrario. Cabe precisar que la fecha propuesta para la incorporación de la citada persona se da en razón de que el próximo 1° primero de mayo de 2019 dos mil diecinueve es día inhábil en términos del artículo 74, fracción IV de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que la propuesta sería que la multireferida persona se incorpore a este Tribunal el 2 dos de mayo próximo y el primer pago de la beca de mérito sea a partir del 15 quince de mayo del actual. - - -

- - - - Continuando con el uso de la voz, la Magistrada Presidenta manifestó que, después de realizar la consulta correspondiente con la C.P. Ximena María Torres Ruiz en su carácter de Oficial Mayor de este Tribunal, se advierte que existe la previsión presupuestal para absorber el monto de la beca económica propuesta y éste, se tomaría del concepto 12300 denominado: "Retribuciones por servicios de carácter social", que se encuentra en el presupuesto vigente, específicamente de la partida 12301 dentro de este concepto denominada: "Retribuciones por servicios de carácter social", dándole vía transferencia la suficiencia necesaria para solventar la beca económica en cuestión. Con lo anterior, no se compromete el ejercicio presupuestal ni el cumplimiento de las obligaciones contraídas con antelación por parte de este organismo constitucional autónomo.-----

- - - - Al concluir la exposición de la propuesta de referencia, la Magistrada

Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, puso a consideración del Pleno la misma, por si hubiera alguna observación o comentario. En el uso de la voz, la Magistrada MA. ELENA DÍAZ RIVERA manifestó que estaba de acuerdo con la propuesta presentada por la Magistrada Presidenta para otorgar la beca económica al ciudadano Sebastián Ortega Luna. Por su parte, el Magistrado GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA señaló que estaba a favor de la propuesta. Acto seguido, al no haber más comentarios, la Magistrada Presidenta, ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL instruyó al Secretario General de Acuerdos, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, para que sometiera a la votación de los Magistrados integrantes del Pleno la propuesta presentada. Por lo que, en alcance a la instrucción, el Secretario General de Acuerdos recabó el sentido del voto de los Magistrados presentes respecto de la propuesta formulada por la Magistrada Presidenta. Asentando su conformidad la Magistrada Numeraria, MA. ELENA DÍAZ RIVERA, el Magistrado Numerario GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA y la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL. Por lo que, el Secretario General de Acuerdos informó que se recabaron 3 tres votos a favor de la propuesta presentada. En consecuencia, la Magistrada Presidenta declaró aprobado por UNANIMIDAD de los Magistrados presentes, el otorgamiento de la beca económica al ciudadano Sebastián Ortega Luna por la cantidad de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) quincenales cuyo primer pago será a partir del próximo 15 quince de mayo de 2019 dos mil diecinueve y hasta que el Pleno determine lo contrario.-----

- - - - Una vez aprobada la propuesta, se instruye a la C.P. Ximena María Torres Ruiz, Oficial Mayor del Tribunal Electoral del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones y previa realización de los trámites administrativos y contables a que haya lugar, realice el pago de la beca económica al ciudadano Sebastián Ortega Luna, en los términos autorizados por el Pleno de este Tribunal.-----

- - - A continuación como **sexto punto** del orden del día, la Magistrada Presidenta, declaró clausurada la Sesión del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, siendo las 12:00 doce horas del día de su fecha, levantándose la presente acta que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 110 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, firman la Magistrada Presidenta ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL, la Magistrada Numeraria MA. ELENA DÍAZ RIVERA, el Magistrado Numerario GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA, y el Secretario General de Acuerdos, ENOC FRANCISCO MORÁN TORRES, presentes.-----



**Magistrada Presidenta
Ana Carmen González Pimentel**



**Magistrada Numeraria
Ma. Elena Díaz Rivera**



**Magistrado Numerario
Guillermo de Jesús Navarrete Zamora**

**Secretario General de Acuerdos
Enoc Francisco Morán Torres**

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Sesión del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, celebrada el 29 veintinueve de abril de 2019 dos mil diecinueve.